



## MEMORANDUM 59

### **EL CONSEJO PROFESIONAL SOLICITA A ARBA REPROGRAMAR FECHAS DE VENCIMIENTO**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires envió un comunicado a ARBA solicitando reprogramar las fechas de vencimiento para la presentación y pago de diferentes obligaciones, debido al irregular funcionamiento de la página web verificado en los últimos días.

### **LIBRO DE SUELDOS DIGITAL AFIP**

El último 18 de febrero finalizó el período de prueba en el sistema de LSD para aquellas empresas que deben utilizarlo obligatoriamente desde el devengado de febrero/2022. Son los contribuyentes que solicitaron sucesivas prórrogas y que su mes original de incorporación fuera junio/2021.

En principio, el Organismo Fiscal no tiene previsto otorgar un nuevo diferimiento. Sin embargo, dado lo dinámico de estas decisiones, recomendamos continuar ingresando al sistema para verificar que si se habilita el botón de prórroga.

Tal como informamos en otras oportunidades, es esperable que la Administración Federal de Ingresos Públicos continúe con las notificaciones a los contribuyentes que serán incorporados al LSD durante el 2022.

### **SIRADIG-TRABAJADOR. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Recordamos que el 31 de marzo vence el plazo para que el trabajador informe las deducciones, pagos a cuenta y beneficios para el año fiscal 2021.

A tales efectos, deberá incorporar los datos antes del plazo mencionado, verificando el envío de los mismos a su agente de retención.

### **Com. BCRA "A" 7463**

Circ. SINAP 1-153. Sistema Nacional de Pagos. Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPOCP). Medidas para mitigar, prevenir y gestionar el fraude en las operaciones de transferencia.

### **Asignaciones Familiares y Rangos de Ingresos - Incrementos**

A través de la Resolución (ANSES) 33/2022 se establece el incremento de los rangos de ingresos del grupo familiar y de los montos de las asignaciones familiares previstas en la Ley 24.714, con excepción de la establecida en el inciso e) del artículo 6º de la misma, será equivalente al 12,28%, de los rangos y montos establecidos en los Anexos mencionados en el artículo 2º de la Resolución N° RESOL-2021-246-ANSES-ANSES, conforme lo previsto en el artículo 1º de la Resolución N° RESOL-2022-26-ANSES-ANSES.

### **BCRA: COMUNICACIÓN A 7466-OPERACIONES DE IMPORTACIÓN**

La entidad, mediante la Comunicación A 7466, realiza una serie de modificaciones en el régimen cambiario, disponiendo entre otras cosas el acceso simplificado para importadores y la posibilidad de financiar a 180 días cualquier excedente.

Asimismo, mantiene hasta el 31 de diciembre de 2022 las condiciones de acceso al mercado aplicables a pagos de importaciones, la conformidad previa para cursar pagos de endeudamientos financieros del exterior con acreedores vinculados y normas en materia de refinanciación de pasivos externos

